Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA
Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto:	Renuncia poder
Expediente:	66001-31-03-004-2019-00061-01
Proceso:	Responsabilidad civil contractual
Demandante:	Conjunto cerrado ciudadela Villa de Leyva Etapa II PH
Demandado:	INMORIOJA S.A.S.

Pereira, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial que obra a folios 16 a 18, 2. Segunda Instancia, expediente digital, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del CGP, se tiene por renunciado el poder otorgado a la abogada Alba Yadira Agredo Ortiz, portadora de la T.P. 261.598 del C.S. de la Judicatura, por el representante legal de la sociedad Inmorioja S.A.S., para actuar en el presente asunto.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
04-03-2022

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
86717a903f2ad8d4a44fd64b7bca85b2c2a4913d069d273b4a6830a49de58e55
Documento generado en 03/03/2022 09:48:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica